"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 007 - 2020-MIDIS/PNPDS/UA-ABAST

A: **ISABELA ANGELICA VALERIO VIVAS**
Jefa (e) de la Unidad de Administración

Asunto: Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 001-2020-MIDIS
b) Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS

Fecha: Lima, 23 de enero de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto, a fin de informar lo referente al Plan Anual de Contrataciones 2020 del Programa CONTIGO.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante el documento de la referencia a), de fecha 03 de enero de 2020, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año Fiscal 2020.

En el Anexo del mismo documento se indica que la **Unidad Ejecutora 010: Contigo**, cuenta con un presupuesto ascendente a S/ 80,400,00.00.

1.2. Con el documento de la referencia b), de fecha 07 de enero de 2020, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.

II. BASE LEGAL:

2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley

2.2. Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, en adelante el Reglamento.

2.3. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.

ABASTECIMIENTO V°B° JOSE GONZALES Abastecimiento (e) PNPDS - CONTIGO - MIDIS

III. ANÁLISIS:

3.1. El Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

3.2. En tal sentido, el Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

3.3. La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala en su numeral 6.2, que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN V°B° ISABEL VALERIO Jefa (e) UA PNPDS - CONTIGO - MIDIS

el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

3.4. El numeral 7.1 de la Directiva acotada, señala que las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

3.5. El artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

3.6. Al respecto, es necesario señalar que el Programa CONTIGO no ha tenido aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, por lo que se toma en cuenta al Presupuesto Institucional Modificado – PIM, el cual fue aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 001-2020-MIDIS, de fecha 03 de enero de 2020.

3.7. En el numeral 7.5.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" de la Directiva señala que el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

3.8. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1. De acuerdo a lo desarrollado en el presente informe, dentro de lo establecido en la normativa vigente de Contrataciones del Estado, corresponde proceder con la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del presente ejercicio, para el Programa CONTIGO.

ABASTECIMIENTO V°B° JOSE GONZALES Abastecimiento PNPDS - CONTIGO MIDIS

4.2. En atención a ello, adjunto al presente se remite el proyecto de PAC 2020 que contiene un total de siete (07) contrataciones, cuyo monto total estimado asciende a S/ 461,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Un Mil y 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DEL PROGRAMA CONTIGO	S/ 108,000.00	2 - Febrero
2	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL PROGRAMA CONTIGO.	S/ 108,000.00	2 - Febrero
3	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE PASAJES NACIONALES PARA EL PROGRAMA CONTIGO	S/ 100,000.00	2 - Febrero
4	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 30,000.00	3 - Marzo
5	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	ADQUISICION DE TONER Y SUMINISTRO DE IMPRESORAS	S/ 15,000.00	4 - Abril